

## DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0173 DE 06 FEB. 2012 "Por medio de la cual se hacen unos encargos"

# EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo 361 de 2009 y de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009

### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que según autorización recibida mediante oficio número 2012EE4169 del 31 de enero de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07** que se encuentra vacante definitivamente.

Que en cumplimiento a la Circular No. 09 del 10 de octubre de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 27 de enero de 2012 se publicó el "Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargos", el cual estuvo fijado en cartelera durante cinco (5) días hábiles, término que venció el tres (3) de febrero de 2012, sin que a esa fecha se presentara reclamación alguna contra el resultado del Estudio, por lo que éste se considera definitivo.

Que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado**, **Código 222**, **Grado 07**, se encontró que **MARIA EUGENIA CONTRERAS ARCINIEGAS**, empleada de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219**, **GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Universitario**, **Código 219**, **Grado 01**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **MARIA EUGENIA CONTRERAS ARCINIEGAS**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera



## DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0173 DE 06 FEB. 2012

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Universitario**, **Código 219**, **Grado 01** se encontró que **ROSAMELIA ROSILLO ESPINEL**, empleada de carrera, **SECRETARIO**, **CÓDIGO 440**, **GRADO 08** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Secretario, Código 440, Grado 08, quedará vacante temporalmente por el encargo de ROSAMELIA ROSILLO ESPINEL, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de Secretario, Código 440, Grado 08 se encontró que LUZ STELLA COSME MARÍN, empleada de carrera, SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07 acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,835,701, a la funcionaria MARIA EUGENIA CONTRERAS ARCINIEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.659.108, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, hasta por el término de seis meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,223,977, a la funcionaria ROSAMELIA ROSILLO ESPINEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.631.970, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular MARIA EUGENIA CONTRERAS ARCINIEGAS.



# DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0173 DE 06 FEB. 2012 "Por medio de la cual se hacen unos encargos"

ARTICULO TERCERO: Encargar como Secretario, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 1,583,834, a la funcionaria LUZ STELLA COSME MARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.923.298, quien es titular del cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 07, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular ROSAMELIA ROSILLO ESPINEL...

**ARTÍCULO CUARTO.-** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN Contralor de Bogotá

Proyectó, Elaboró y Aprobó: Jazmin del Socorro Eslait Masson